



24.6.2010

## COMUNICACIÓN A LOS MIEMBROS

Asunto: Petición 1622/2009, presentada por Alessandro Lai, de nacionalidad italiana, sobre la negativa de un ayuntamiento belga a conceder un permiso de residencia

### 1. Resumen de la petición

El peticionario se queja de que el ayuntamiento belga de Etterbeek se niega a concederle un permiso de residencia. El peticionario disponía de un permiso de residencia de tres meses. Sin embargo, el ayuntamiento no se lo prorroga, pese a que el peticionario tiene domicilio, suficientes ingresos y seguro de enfermedad. El peticionario está buscando trabajo en Bélgica, sigue un curso para aprender el idioma y, para poder completar su tesina, quiere permanecer en Bélgica, cerca del Parlamento Europeo. Se pregunta si un ciudadano italiano y europeo, que no supone carga alguna para el Estado belga, puede ser expulsado sin más por las autoridades belgas.

### 2. Admisibilidad

Admitida a trámite el 19 de febrero de 2010. Se pidió a la Comisión que facilitara información (artículo 202, apartado 6, del Reglamento).

### 3. Respuesta de la Comisión, recibida el 25 de marzo de 2010

Además de la petición, el peticionario también ha presentado una denuncia ante la Comisión Europea. A la luz de los elementos descritos en dicha denuncia, con fecha de 2 de febrero de 2010, la Comisión Europea escribió al Representante Permanente de Bélgica ante la UE para solicitar explicaciones sobre el caso del peticionario. En particular, la Comisión pregunta en dicha carta por qué motivos concretos se ordenó al ciudadano de la UE abandonar el territorio belga.

La Comisión mantendrá informada a la Comisión de Peticiones del curso dado a esta

denuncia.

**4. Respuesta complementaria de la Comisión,** recibida el 24 de junio de 2010

La Comisión escribió a los representantes del Reino de Bélgica para solicitar explicaciones en relación con:

- 1) la orden de abandonar el territorio belga que se envió al peticionario (nacional italiano);
- 2) la decisión de las autoridades belgas en la que se le notificó que se le denegaba el permiso de residencia en Bélgica.

En relación con la orden de abandonar el territorio, Bélgica (el Ministerio del Interior) ha respondido a la Comisión que se trata de un error administrativo. Además, Bélgica ha concedido al peticionario el permiso de residencia expidiéndole un certificado de registro con una validez de cinco años a partir del 20 de enero de 2010.